



**CIRCULAR – CGR-011/2025**

**SEÑORES GERENTES ADMINISTRATIVOS Y COORDINADORES DE PROYECTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

La Contaduría General de la República como Órgano Rector de la Contabilidad Gubernamental, hace de su conocimiento el proceso para la Autorización de Excepciones en Uso de Cuentas Contables para Registro de documentos de Operación Contable (OPC) en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

**Objetivo del Proceso:**

Autorizar la excepción en uso de cuentas contables, en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), para que las Instituciones del Sector Público, que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT) registren formularios de Ejecución de Gastos F-01 de tipo operación contable en sustitución de documentos de Ejecución del Gasto que no han sido pagados y que afectaron el presupuesto en gestiones anteriores, devolución de impuestos de gestiones anteriores, devolución de fondos externos de gestiones anteriores, impuestos retenidos por pagar, devolución de Garantías retenidas en gestiones anteriores y otras operaciones que inicialmente solo afectan la contabilidad y al presentar la liquidación se imputan al Presupuesto como la autorización de Fondos Rotatorios y Caja Chica.

A continuación, se detallan los procedimientos que pueden aplicar según corresponda:

**1. PARA SUSTITUIR DEVENGADOS DE CONVERSIÓN, POR CORRECCIÓN DE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO ORIGINAL (EXCEPTO EL BENEFICIARIO)**

- 1.1. Registrar en el SIAFI un F-07 de reversión para el documento de conversión, dejándolo en estado aprobado. En el resumen del F-07 debe indicar el motivo de la reversión, y adicionar: Este documento se sustituirá con el devengado No. \_\_/20xx (el No. de F-01 que se genere en el siguiente ítem).



- 1.2. Registrar en el SIAFI un F-01 de tipo operación contable, afectando el beneficiario de pago del documento original, modificar los campos que se requieren corregir y registrar la cuenta 31411 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, el documento debe quedar en estado elaborado. En el resumen del F-01 debe indicar el pago que está realizando y adicionar: Este documento sustituye al devengado de conversión No. \_\_/20xx (el No. del documento original) que fue revertido por \_\_.
- 1.3. Remitir oficio al Contador General de la República, solicitando autorización de excepción en uso de cuentas contables para Registro de OPC, firmado por el Gerente Administrativo/Coordinador de Proyectos con copia a la máxima autoridad institucional, el oficio debe contener:
  - Justificación de los motivos para su autorización.
  - Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, de la máxima autoridad institucional y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud.
  - Adjuntar copia de los siguientes documentos: F01 CIP origen, F-01 de conversión, F-07 de reversión de la gestión vigente, F-01 de tipo operación contable afectando la cuenta contable solicitada en el oficio.

## **2. PARA REGISTRAR DOCUMENTOS OPC JUSTIFICADOS EN UN INSTRUMENTO LEGAL/PROCEDIMIENTO.**

- 2.1. Registrar en el SIAFI un F-01 de tipo operación contable, afectando la cuenta contable según corresponda el caso, dejándolo en estado elaborado. En el Resumen del F-01 deben indicar el pago que está realizando y adicionar: Según Decreto, Resolución/Reglamento/procedimiento \_\_ de fecha \_\_.



2.2. Remitir oficio al Contador General de la República, solicitando autorización de excepción en uso de cuentas contables para Registro de OPC, firmado por el Gerente Administrativo/Coordinador de Proyectos con copia a la máxima autoridad institucional, el oficio debe contener:

- Justificación de los motivos para su autorización.
- Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, de la máxima autoridad institucional y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud.

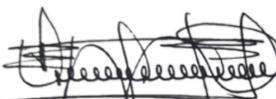
2.3. Adjunto al oficio debe remitir la siguiente documentación:

- El F-01 de tipo operación contable, afectando la cuenta contable solicitada en el oficio.
- Copia del Decreto, de la Resolución, del reglamento o del procedimiento aprobado por la SEFIN, según corresponda.
- Si la solicitud es para autorizar un Anticipo de Fondo Rotatorio, adicional a la Resolución, deben adjuntar copia del Reporte Auxiliar Institución-Detalle para verificar que la Institución solicitante no tiene anticipos pendientes de legalizar
- Si la solicitud es para autorizar el fondo de caja chica, adicional al reglamento aprobado por la Institución y publicado en La Gaceta, deben adjuntar copia del Reporte Auxiliar Institución-Detalle para verificar que la Institución solicitante no tiene saldos pendientes de legalizar.
- Si la solicitud es para autorizar el uso de las cuentas contables 21147 Impuestos Retenidos por Pagar y 21311 Fondos de Terceros Recibidos en Custodia, deben adjuntar copia del asiento manual de reclasificación de auxiliar contable y del Reporte Auxiliar Beneficiario-Detalle para verificar el saldo disponible en el auxiliar del beneficiario con el afectado en el formulario F-01 de tipo operación contable.



Para los dos procedimientos, la Contaduría General de la República revisará y validará la documentación en el Sistema de Administración Financiera Integrada y de proceder aprobará en el SIAFI el documento Excepción en Uso de Cuentas Contables para registro de documentos de Operación Contable (OPC), la que tendrá fecha de vencimiento; asimismo, le notificará mediante correo electrónico al funcionario que firma la solicitud y a los contactos que remitan en el oficio.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de junio del 2025

  
**GILMA LIZZETH ISCO LICON**  
Contadora General de la República

